



## ANUNCIO

**CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO, DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y ELIMINATORIO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS CORRESPONDIENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A CULTURAL.**

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la lectura, en sesión pública, del segundo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, perteneciente a la fase de oposición del procedimiento de selección convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad de una plaza de Coordinador/a Cultural, mediante el sistema de concurso oposición libre, que tuvo lugar el día 28 de mayo de 2019 en el Salón de Plenos a las 18:00 horas, de forma unánime resuelve y acuerda hacer público el resultado obtenido por la persona aspirante que acudió a la prueba y que ha obtenido un mínimo de cinco puntos para superarla de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria:

GARCÍA VIVAS. MARÍA ANTONIA 8,58

Acto seguido se procedió a la valoración de los méritos alegados correspondientes a la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas, de la aspirante relacionada con anterioridad, finalizada la cual el órgano de selección, de forma unánime acordó, hacer público el resultado obtenido, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria:

GARCÍA VIVAS. MARÍA ANTONIA 11,20

Finalmente se procedió a la determinación de la calificación definitiva del concurso oposición que vendrá determinada por la suma de las calificaciones definitivas obtenidas en ambas fases, en los términos previstos en la base séptima de la convocatoria, dando el resultado, que a continuación se señala:

GARCÍA VIVAS. MARÍA ANTONIA 26,53

Consecuentemente el Tribunal acordó, por unanimidad, proponer a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su nombramiento, como funcionaria de carrera, en la plaza de COORDINADOR/A CULTURAL convocada, a D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA GARCÍA VIVAS por ser la aspirante que ha superado las pruebas selectivas.

Por último se acordó hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación, anuncio en que aparezcan los resultados anteriores y requerir a través del mismo medio a la aspirante propuesta para su nombramiento como funcionaria de carrera, a fin de que presente en el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en el proceso selectivo son exigidos en la base segunda de la convocatoria.

La persona aspirante propuesta que ostente la condición de empleada pública estará exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación.

Contra esta resolución del Tribunal Calificador se podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres 29 de mayo de 2019  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: María Montaña Jiménez Cortijo

